MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCIÓN – CUSCO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 019-2023-MDH/LC.

Huayopata, 19 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.

VISTO:

Los Informes números 021-2023-MDH-GM-SGPPR/TGCH y 005-2023-RRCI-USI-MDH, de fecha 17 y 18 de enero del año 2023, mediante el cual se requiere la designación del Líder de Gobierno Digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1246, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa las cuales se vienen implementando progresivamente facilitando la interoperabilidad entre diversos procesos y servicios que brindan las entidades de la Administración Pública, de manera gratuita y permanente, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la referida norma.

Que, por Decreto Supremo Nº 060-2001-PCM se crea el "Portal del Estado Peruano" como sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de internet, el cual proporciona un servicio de acceso unificado sobre los servicios y procedimientos administrativos que se realizan ante las diversas dependencias públicas, el mismo al que se puede acceder a través de la dirección electrónica: www.peru.gob.pe;

Que, la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 081- 2013-PCM, establece como uno de sus objetivos "Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.

Que, el decreto Supremo Nº 033-2018-PCM en su artículo 3° respecto a su alcance prescribe "Que es de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, con excepción de la personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo.

Que, del mismo cuerpo legal en su artículo 9° respecto al líder digital dispone: "Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCIÓN – CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, en virtud a los documentos consignados en los vistos y con proveído de alcaldía requieren la emisión de un acto resolutivo en el que designen al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayopata como Líder de Gobierno Digital de la Entidad,

Estando precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al **GERENTE MUNICIPAL** representado por el Economista David Curasi Aquino, **como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Huayopata,** en virtud de los dispositivos legales vigentes citados en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.· ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para los fines que correspondan, y a la oficina de tecnologías y sistemas de información, su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:
- *G.M.*
- *Unidad de SI.*
- *Archivo.-*